



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUI – CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2022-00093
DEMANDANTE: COOPANDINAC
DEMANDADO: MARIA CARMENZA JARAMILLO MORENO.

Guataquí, Cund., Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En relación con la solicitud que antecede se observa que en efecto a la demandante se le han hecho descuentos que superan ostensiblemente el capital y las costas del proceso calculadas prudencialmente, por ello se dispone liquidar las costas del proceso por secretaria teniendo como agencias en derecho la suma de setenta mil pesos.

De otro lado indíquesele a la solicitante que una vez aprobada las costas del proceso y decretada la terminación del proceso por pago de la obligación, se le hará de manera inmediata la devolución del dinero que corresponda a su favor.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS